

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 1 de 9
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.2	VERSIÓN: 3	

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS DE RED

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 2 de 9	
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.2			Fecha de Aprobación: 21/12/2020
				VERSIÓN: 3

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Geovanny Meza, Mg. Analista de Tecnologías de la Información 3	
	Ing. Darío Braganza Analista de Tecnologías de la Información 3	
Revisado y aprobado por:	Ing. Patricio Padrón Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 3 de 9
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.2	VERSIÓN: 3	

ÍNDICE

1.	Notas del Cambio	4
2.	Antecedentes.....	4
3.	Alcance.....	4
4.	Propósito	4
5.	Definiciones.....	4
6.	Políticas.....	6
6.1.	Del acceso a la red y sus servicios.....	6
6.2.	De los controles de seguridad	6
6.3.	De la operación.....	8
6.4.	De los controles.....	8
6.5.	De la seguridad.....	9
6.6.	De las excepciones	9
7.	Anexos	9

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 4 de 9
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.2	VERSIÓN: 3	

1. Notas del Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1	03/12/2021	Creación de la política

2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

En las entidades públicas, la red es uno de los elementos vulnerables, debido a que pueden presentarse ingresos no autorizados y con ello, se pueden presentar escenarios críticos en relación a la seguridad de la información y las aplicaciones o sistemas institucionales. Por ello, contar con políticas enfocadas a garantizar la seguridad de los servicios de red, coadyuvará a la seguridad de la información institucional.

3. Alcance

Las políticas aquí descritas son de aplicación exclusiva de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; por lo que el alcance de las mismas es a dicha instancia del Secap.

4. Propósito

Establecer políticas y lineamientos que permitan brindar servicios de red seguros, oportunos y eficientes.

5. Definiciones

- **Acuerdo de niveles de servicio:** También conocido como SLA por sus siglas en inglés, es un acuerdo escrito entre un proveedor de servicio y su cliente con objeto de fijar el nivel acordado para la calidad de dicho servicio.
- **Aplicaciones de software:** Programa informático diseñado como una herramienta para realizar operaciones o funciones específicas.
- **Autenticación:** Acto o proceso de confirmar de que algo o alguien es quien dice ser.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 5 de 9
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.2	Fecha de Aprobación: 21/12/2020 VERSIÓN: 3	

- **Contraseña:** Código secreto compuesto por una cadena de caracteres que pueden ser especiales y alfanuméricos, que se introduce en un sistema, equipo informático o red para iniciarlo y acceder para operarlo.
- **Credenciales de acceso:** Son el nombre de usuario y contraseña gestionados que dan acceso a un sistema o equipo.
- **Dispositivos móviles:** Son dispositivos con capacidades de procesamiento, con conexión a Internet, con memoria, diseñado específicamente para una función, pero que pueden llevar a cabo otras funciones más generales, por ejemplo: teléfonos inteligentes (smartphones), tabletas (tablets), computadores portátiles (laptops) tipo Chromebook, etc.
- **Información confidencial:** La que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. También es aquella que cualquier persona entregue con tal carácter siempre que tenga el derecho a ello, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- **Internet:** Red mundial de computadores conectadas entre sí que ofrecen acceso y comparten información a través de un lenguaje común.
- **Intranet:** Red informática interna basada en los estándares de internet.
- **Red de computadores:** conjunto de equipos conectados por medio de cables, señales, ondas o cualquier otro método de transporte de datos, que comparten información (archivos), recursos (CD-ROM, impresoras, etc.).
- **Seguridad del sistema:** Conjunto de medidas preventivas y correctivas que permiten resguardar y proteger la información y los sistemas de software que la procesan y almacenan.
- **Servicios:** Conjunto de aplicativos o programas informáticos y de comunicación de datos que apoyan la labor del Secap.
- **Servidor/funcionario:** Persona que presta servicios a la administración o a nombre y por cuenta de esta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.
- **Sistema de software:** Programas informáticos diseñados con el propósito de facilitar a los usuarios la realización de determinadas tareas.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 6 de 9
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.2	VERSIÓN: 3	

- **Usuario:** Nombre o identificador compuesto por una cadena de caracteres alfanuméricos, que emplea una persona para identificarse en un sistema, equipo o red, previo a ingresar la contraseña.
- **VPN:** Virtual Private Network o red privada virtual, es una conexión en línea caracterizada por ser segura y estar cifrada (codificada) que permite establecer comunicación desde un equipo remoto a una red empresarial o institucional.

6. Políticas

6.1. Del acceso a la red y sus servicios

- Todos los computadores de la institución deben ser configuradas para acceder a los servicios de red.
- Todos los servidores y funcionarios deben tener sus credenciales de red debidamente configuradas para acceder a los distintos servicios de la red, de acuerdo a su perfil (cargo).
- Las solicitudes de permisos especiales o adicionales para utilizar redes o servicios de red, deben ser aprobados por el jefe de área de cada funcionario y solicitadas de manera formal a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, la cual revisará la viabilidad.
- Todos los permisos de red y servicios de red deben ser concordantes con la política de seguridad de la información de la institución.

6.2. De los controles de seguridad

- Las conexiones de red y servicios de red de la institución deben estar configuradas para registrar todas las actividades que se realizan, manteniendo estos registros respaldados y disponibles.
- Los datos que se registran de los usuarios que utilizan redes o servicios de red de la institución son los siguientes:
 - ✓ Dirección IP origen
 - ✓ Nombre del dispositivo origen
 - ✓ Puertos utilizados
 - ✓ Dirección IP destino
 - ✓ URL destino

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 7 de 9
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.2	Fecha de Aprobación: 21/12/2020 VERSIÓN: 3	

- ✓ Tráfico de red
- Para minimizar las fallas y dar respuesta oportuna a incidentes, se debe monitorear los servicios de red de la institución, alertando a los responsables de manera inmediata y de ser posible, configurar los servicios para que la alerta sea automática.
- Para utilizar servicios de red, todos los usuarios deben iniciar sesión en Active Directory.
- Para usuarios que requieren acceso remoto, se aceptarán conexiones VPN que cumplan con los permisos.
- En el caso de existir redes inalámbricas (WIFI), esta debe cumplir con las siguientes configuraciones mínimas:
 - ✓ Emitir al menos dos nombres de acceso, una para los usuarios del área y otra para visitas.
 - ✓ Permisos restringidos para las visitas o proveedores externos que soliciten conectarse a la red institucional.
 - ✓ La configuración para visitas debe ser temporal y no debe otorgarse por más de 8 horas.
- Los usuarios con computadores personales que deseen utilizar servicios de red en la institución, deben ajustarse a los lineamientos de las políticas de seguridad de la institución.
- Queda prohibido que los usuarios accedan a redes o a servicios de redes no permitidos, sin la autorización correspondiente.
- El servicio de red de acceso a internet debe ser restringido con un sistema de filtro de contenidos.
- Los usuarios tienen prohibido conectar dispositivos que permita compartir acceso a redes o a servicios de red, tales como router, switch, o equivalentes. De ser necesario, debe solicitar vía correo electrónico a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, la instalación y configuración de dichos dispositivos.
- Todo servicio de red que consuma ancho de banda excesivo (transferencia de videos o archivos de gran tamaño) será restringido, salvo a usuarios que lo requieran para el cumplimiento de sus funciones; en cuyo caso, debe solicitar por

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 8 de 9
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.2	VERSIÓN: 3	

correo electrónico a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, el acceso a un servicio en particular.

6.3. De la operación

- La administración y control de las redes, es una actividad continua, permanente y exclusiva de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la institución.
- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación definirá y formalizará las responsabilidades y procedimientos para la administración de los equipos de redes.
- La red institucional será debidamente segregada, permitiendo de esta forma separar los grupos de servicios de información, usuarios y sistemas de información en las redes.

6.4. De los controles

- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación establecerá los controles que se requieran para resguardar la confidencialidad y la integridad de los datos que circulan en redes públicas o redes inalámbricas.
- Las actividades de registro y monitoreo son de carácter permanentes y serán adecuadas para permitir detección de acciones que pueden afectar a la seguridad de la información.
- Las actividades de administración activa garantizarán que los controles establecidos se apliquen de manera coherente, permitiendo con ello asegurar la mejora continua.
- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación establecerá responsabilidades y protocolos para la administración de los equipos de red, acorde a su criticidad para la institución.
- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación establecerá mecanismos de control de acceso a los sistemas de la red, acorde a su criticidad para la institución.
- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación restringirá y controlará la conexión a los sistemas de información disponibles en la red.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 9 de 9
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.2	Fecha de Aprobación: 21/12/2020 VERSIÓN: 3	

6.5. De la seguridad

- Los acuerdos de niveles de servicio (SLA por sus siglas en inglés) incluirán mecanismos de seguridad, los niveles de servicios y los requisitos de administración de todos los servicios de redes, ya sea que estos servicios se entreguen de manera interna o externa.
- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación garantizará que los proveedores de servicios de red, establezcan los niveles de seguridad y de servicio adecuados, junto con los requisitos de administración requeridos por la institución.
- Los acuerdos con proveedores de servicio de red externos, deben incluir eventuales procesos de auditoría del servicio prestado.

6.6. De las excepciones

- Frente a casos de especiales, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación evaluará la situación y podrá establecer condiciones puntuales de excepción al cumplimiento de las presentes políticas, siempre que no afecte la seguridad de la información institucional.
- Toda excepción debe ser documentada y monitoreada de forma permanente, para determinar si se deben efectuar actualizaciones en las condiciones de operación particular.

7. Anexos

Ninguno.